

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO  
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL  
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO  
CV

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., AGOSTO 26 DEL AÑO 2023.

No. 34

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO CUARTA SECCIÓN

### SUMARIO

#### INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPOSCOLULA

**ESTADOS FINANCIEROS.-** CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022 Y PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPOSCOLULA.....**PÁG. 2**

#### LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

**ACUERDO 841.-** MEDIANTE EL CUAL APRUEBA DECLARAR DESIERTA LA CONVOCATORIA DE FECHA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, PARA ELEGIR EL CARGO DE INTEGRANTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA; EMITE LA CONVOCATORIA A LAS CIUDADANAS Y CIUDADAÑOS DEL ESTADO DE OAXACA, PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE UN O UNA INTEGRANTE DEL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.....**PÁG. 6**

Gobierno del Estado de Oaxaca  
**UR: 536 - INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPOSCOLULA**  
 Estado de Situación Financiera  
 Al 31 de diciembre de 2022 y 2021  
 (Pesos)



CONCEPTO	2022	2021	CONCEPTO	2022	2021
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	2,480,231	3,301,245	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	18,819,421	31,178,222
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	1,952,441	20,565,776	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0	0
INVENTARIOS	0	0	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0	0
ALMACENES	0	0	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	0	0
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	0	0	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	0	0
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0	0	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	0	0
<b>Total de ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>4,432,672</b>	<b>23,867,021</b>	PROVISIONES A CORTO PLAZO	0	0
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0	0	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	18,819,421	31,178,222
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	0	0	<b>Total de PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>18,819,421</b>	<b>31,178,222</b>
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	12,095,108	0	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0	0
BIENES MUEBLES	6,770,930	6,770,930	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0	0
ACTIVOS INTANGIBLES	54,098	359,578	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0	0
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	-538,319	-538,319	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0	0
ACTIVOS DIFERIDOS	0	0	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	0	0
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	0	0	STRADÓN A LARGO PLAZO	0	0
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	0	0	PROVISIONES A LARGO PLAZO	0	0
<b>Total de ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>18,868,818</b>	<b>6,592,190</b>	<b>Total de PASIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>18,819,421</b>	<b>31,178,222</b>
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	0	0
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	0	0
			APORTACIONES	0	0
			CONTRIBUTIONES DE CAPITAL	0	0
			ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	1,942,391	1,942,391
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	1,942,391	1,942,391
			RESULTADOS DE EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	-7,958,457	2,540,548
			REVALUOS	10,478,134	-5,221,970
			RESERVAS	0	0
			RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	0
			OTROS	0	0
			<b>Total de HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO</b>	<b>2,519,577</b>	<b>-2,661,403</b>
			EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	0	0
			RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	0	0
			TOTAL DE HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	4,462,069	-719,011
			TOTAL DE HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	4,462,069	-719,011
			<b>Total de PASIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>23,281,490</b>	<b>30,459,211</b>
			<b>TOTAL DE PASIVO</b>	<b>42,100,911</b>	<b>61,637,433</b>
			<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>	<b>42,100,911</b>	<b>61,637,433</b>

SFP  
 INSTITUTO TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO  
 DITD  
 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPOSCOLULA  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS  
 TEPIC OAXACA  
 202195989A  
 CESAR MARTINEZ CALICHA  
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO  
 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPOSCOLULA  
 20210003L

EDUCACIÓN  
 INSTITUTO TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO  
 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPOSCOLULA  
 20210003L  
 DIRECCIÓN GENERAL

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
 Lugar y fecha de generación: Reyes Mateo, Oaxaca, 7 de ENERO de 2023  
 Bajo protesta de decir verdad declaro que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y responsables del emisor.  
 SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 SACRARIO DE MARIA FERNANDEZ REYES

SACRARIO DE MARIA FERNANDEZ REYES  
 20210003L

DIRECTOR GENERAL  
 SAHIBO CHAVEZ FLORES

Gobierno del Estado de Oaxaca  
 UR: 536 - INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPOSCOLULA  
 Estado de Actividades  
 Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022 y 2021  
 (Pesos)



CONCEPTO	2022	2021
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	0	0
IMPUESTOS	0	0
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0	0
DERECHOS	0	0
PRODUCTOS	0	0
APROVECHAMIENTOS	0	0
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS	0	0
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FIS	0	0
CAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBV	33,830,394	33,244,134
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FIS	0	0
CAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0	0
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	33,830,394	33,244,134
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	0	0
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	0	0
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0	0
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0	0
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	0	0
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0	0
<b>TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>33,830,394</b>	<b>33,244,134</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	0	0
SERVICIOS PERSONALES	0	0
MATERIALES Y SUMINISTROS	0	0
SERVICIOS GENERALES	0	0
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	41,788,851	30,683,566
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	41,788,851	30,683,566
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0	0
AYUDAS SOCIALES	0	0
PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	0	0
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0	0
DONATIVOS	0	0
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0
PARTICIPACIONES	0	0
APORTACIONES	0	0
CONVENIOS	0	0
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0
COSTO POR COBERTURAS	0	0
APOYOS FINANCIEROS	0	0
<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	0	0
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	0	0
PROVISIONES	0	0
DISMINUCION DE INVENTARIOS	0	0
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0	0
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	0	0
OTROS GASTOS	0	0
INVERSIÓN PÚBLICA	0	0
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	0	0
<b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>	<b>41,788,851</b>	<b>30,683,566</b>
<b>DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>-7,958,457</b>	<b>2,560,566</b>



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MEXICO  
 INSTITUTO TECNOLÓGICO  
 SUPERIOR DE TEPOSCOLULA

20EIT00031

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Lugar y fecha de generación: Reyes Martínez, Oaxaca, a 12 de ENERO de 2023  
 SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

SAGRARIO DE MARIA HERNÁNDEZ REYES



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MEXICO  
 INSTITUTO TECNOLÓGICO  
 SUPERIOR DE TEPOSCOLULA

20EIT00031

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECTOR GENERAL

JAIME CHAVEZ FLORES

INSTITUTO TECNOLÓGICO NACIONAL DE MEXICO  
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS  
 CESAR MARTINEZ GALICIA  
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

Gobierno del Estado de Oaxaca  
 UR-536 - INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPOSICOLULA  
 Estado de Situación Financiera  
 Al 31 de marzo de 2023 y 2022  
 (Pesos)



CONCEPTO	2023	2022	CONCEPTO	2023	2022
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
ACTIVO CIRCULANTE			CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	18,304,747	26,852,557
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	2,119,894	1,295,731	Total de PASIVO CIRCULANTE	18,304,747	26,852,557
Total de ACTIVO CIRCULANTE	3,120,359	9,755,536			
ACTIVO NO CIRCULANTE	5,240,253	11,051,267	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	1,942,391	1,942,391
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	12,095,108	0	ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	1,942,391	1,942,391
BIENES MUEBLES	6,770,930	6,770,930	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	13,422,256	8,490,089
ACTIVOS INTANGIBLES	541,078	359,578	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	2,519,677	-2,661,403
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA	-538,319	-538,319	Total de HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	3,861,953	-1,151,491
Total de ACTIVO NO CIRCULANTE	18,868,808	6,592,190	TOTAL DE PASIVO y Patrimonio/Hacienda Pública	24,107,071	17,643,457
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>	<b>24,107,071</b>	<b>17,643,457</b>			

SEP. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
 INSTITUTO TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO  
 D.F.  
 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPOSICOLULA  
 20E1T5995A  
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

EDUCACIÓN  
 INSTITUTO TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO  
 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPOSICOLULA  
 20E1T5995A  
 DIRECCIÓN GENERAL

Bajo protesta de decir verdad declaro que los datos financieros son razonablemente correctos y responsabilidad del Director General.  
 LIC. SAGRARIO DE MARÍA HERNÁNDEZ REYES  
 DIRECTOR GENERAL

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS  
 C.P. CESAR MARTINEZ GALICIA

Gobierno del Estado de Oaxaca  
 UR: 536 - INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPOSCOLULA  
 Estado de Actividades  
 Del 1° de enero al 31 de marzo de 2023 y 2022  
 (Pesos)



CONCEPTO	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISICAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBV	7,318,101	8,583,009
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	7,318,101	8,583,009
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	7,318,101	8,583,009
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,975,845	17,073,098
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	5,975,845	17,073,098
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	5,975,845	17,073,098
AHORRO NETO DE EJERCICIO	1,342,256	-8,490,089

SEP  
 COMISIÓN FEDERAL DE ENTRENAMIENTO TECNOLÓGICO  
 TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO  
 DTD  
 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPOSCOLULA  
 20EIT9999A

DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS  
 Jefe del Departamento de Recursos Financieros  
 C.P. CESAR MARTÍNEZ GALICIA

EDUCACIÓN  
 TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO  
 TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO  
 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPOSCOLULA  
 20EIT0003L  
 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Lugar y fecha de generación: Teposcolula, Oaxaca; a 17 de ABRIL de 2023  
 SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 LIC. SAGRARIO DE MARIA HERNÁNDEZ REYES

EDUCACIÓN  
 TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO  
 TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO  
 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPOSCOLULA  
 20EIT0003L  
 DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL  
 DR. MISAEL CRUZ BAUTISTA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 841

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

#### ACUERDA:

PRIMERO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba declarar desierta la Convocatoria de fecha seis de julio del año dos mil veintitrés, para elegir el cargo de integrante del Consejo Consultivo del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y emitir una nueva Convocatoria para para quedar como sigue:

#### CONVOCATORIA

La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo establecido en el artículo 6, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 16, 17, 18, 25 y 26 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, en los artículos 59, fracciones LXVII y LXX, 114 apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 87, 90, 107, 108, 109 y 110 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 9, 10, 11, 14, 18 y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; 65 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 42 fracción XXIX, apartados f y g del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

#### CONVOCA

A las Ciudadanas y Ciudadanos del Estado de Oaxaca, que cumplan con los requisitos de la presente Convocatoria a participar en el procedimiento para la designación de:

Un o una integrante del Consejo Consultivo Ciudadano del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, que durará en su encargo cinco años, bajo las siguientes:

#### BASES

PRIMERA. En cumplimiento a lo establecido en los artículos 114 apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 87, 90, 107, 108, 109 y 110 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; la interesada o interesado en ocupar el cargo de integrante del Consejo Consultivo Ciudadano, dentro del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Protección

de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se sujetará conforme a lo siguiente:

Para ser integrante del Consejo Consultivo Ciudadano se requiere:

- I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. Haber desempeñado áreas sociales, profesionales, académicas, empresariales o culturales en el Estado, que denoten compromiso y conocimiento en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Derechos Humanos;
- III. No haber sido condenada o condenado por la comisión de algún delito, excepto culposo por tránsito de vehículo, salvo que se haya cometido bajo los efectos del alcohol, de alguna droga o enervantes, y
- IV. No haber ejercido cargo de dirigencia partidista nacional, estatal o municipal, durante los dos años anteriores al día de su nombramiento.

SEGUNDA. La interesada o interesado en ocupar el cargo de integrante del Consejo Consultivo Ciudadano, deberá presentar solicitud por escrito, dirigido a los "CC. Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto" misma a la que deberá adjuntar los documentos siguientes, en original y copia para su debido cotejo:

a) Curriculum Vitae actualizado con copias de los documentos que acrediten lo que se exprese en el mismo, debiendo exhibir los originales para cotejo. Así mismo, las constancias, informes, publicaciones y cualquier otro documento que acredite el conocimiento y experiencia. De la misma manera, deberá proporcionar un número telefónico y correo electrónico para oír y recibir las notificaciones a que haya lugar.

b) Escrito libre donde exprese sus motivaciones personales para aspirar al cargo de integrante del Consejo Consultivo Ciudadano del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, manifestando bajo protesta de decir verdad que reúne todos los requisitos exigidos en la presente Convocatoria y que no tiene impedimento alguno para desempeñar el cargo que solicita.

c) Acta de nacimiento

d) Comprobante de residencia en el Estado de Oaxaca, que podrá acreditarse mediante constancia expedida por la autoridad municipal.

Los datos personales recabados para efectos de la presente Convocatoria, serán protegidos de acuerdo a lo establecido por la

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

La presentación de documentos apócrifos y la falsedad u omisión de información será causa definitiva de eliminación del proceso de selección. Lo anterior con independencia de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que se deriven del hecho.

La documentación será entregada en el cubículo del Diputado Leonardo Díaz Jiménez, Presidente de la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto, ubicado en Calle 14 Oriente No. 1, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, C.P. 71248, edificio administrativo, en un horario de 9:00 a 15:00 horas dentro de los 5 días hábiles contados a partir de la culminación del periodo de publicidad de la presente convocatoria.

**TERCERA.** Transcurrido el plazo para la presentación de la propuesta del o la aspirante, la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca analizará y revisará el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, integrando el expediente de cada aspirante. La falta de algunos de los requisitos previstos en la presente, darán lugar a la desestimación de la propuesta dentro del proceso relativo.

Analizada y revisadas las propuestas de las candidatas y los candidatos, al siguiente día hábil de concluido el periodo de recepción de la documentación, la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto, procederá a la publicación en la página oficial y en los estrados del Honorable Congreso del Estado, de los nombres de las y los ciudadanos que cumplieron con los requisitos de elegibilidad.

**CUARTA.** Una vez analizados y revisados los requisitos de elegibilidad establecidos en la presente y publicada la lista de candidatas y candidatos que reúnen los requisitos, la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto, citará a cada una de las personas que hayan cumplido con los requisitos de elegibilidad, para que comparezcan y expongan sus propuestas, conocimientos y experiencias sobre la materia y su interés para ocupar el cargo.

La comparecencia será personal en la fecha y hora indicada a cada participante, misma que será notificada a través de la cuenta de correo electrónico proporcionada por el o la aspirante, donde deberán acusar de recibido. Dicha comparecencia se llevará a cabo ante las y los integrantes de la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto, en la Sala del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicada en la Calle 14 Oriente No. 1, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, C.P. 71248, Edificio Administrativo. La o el participante que no llegue en la

fecha o el horario establecido, automáticamente tendrá por precluido el derecho de ser designado o designada.

**QUINTA.** Fijadas las fechas de comparecencia de las personas interesadas en ocupar el cargo de integrante del Consejo Consultivo Ciudadano, el proceso de entrevista se sujetará al siguiente formato:

a) Cada aspirante tendrá derecho a exponer sus ideas y argumentos relacionados con el acceso a la información pública y protección de datos personales, hasta por un máximo de cinco minutos. Así mismo, expondrán los principales aspectos de la función que ejercerá durante el tiempo que dure su encargo.

b) Concluida la exposición referida en el punto anterior, las y los integrantes de la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto, realizarán preguntas referentes al tema y a las y los aspirantes, en el orden y tiempo que acuerden los miembros de la Comisión.

**SEXTA.** Una vez concluido el proceso de las entrevistas a cada uno de los aspirantes a ocupar el cargo de integrante del Consejo Consultivo Ciudadano, del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto, sesionará para analizar, discutir y elaborar el dictamen correspondiente, para conformar la terna de las y los aspirantes del cargo a elegir.

**SÉPTIMA.** Para ser electa o electo al cargo de integrante del Consejo Consultivo Ciudadano que establece la presente convocatoria, deberá lograr el voto de las dos terceras partes de las Diputadas y Diputados presentes en la sesión correspondiente al día de su elección. Quien resulte electa o electo, durará en el encargo cinco años dentro del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

**OCTAVA.** Si al momento de someterse a votación, ninguno (a) de las y los integrantes de la terna propuesta para ocupar el cargo de integrante del Consejo Consultivo, no alcanza la votación requerida conforme a lo establecido en el artículo 114 apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se realizarán las rondas de votaciones necesarias, hasta alcanzar las dos terceras partes de los miembros presentes, en términos del artículo 157 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

**NOVENA.** Para el caso de que ninguna persona se registre como aspirante al cargo a elegir, la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto de la LXV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, podrá emitir invitaciones directas, a las personas que

deseen participar para conformar la terna de las y los aspirantes al cargo, el cual tendrá que ser aprobado conforme al procedimiento establecido en la BASE SÉPTIMA de esta Convocatoria.

DÉCIMA. La Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto de la LXV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, resolverá lo no previsto en la presente Convocatoria

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 23 de agosto de 2023.

DIP. MIRIAM DE LOS ANGELES VÁZQUEZ RUÍZ  
PRESIDENTA.

DIP. NANCY NATALIE BENÍTEZ ZARATE  
VICEPRESIDENTA.

DÉCIMA PRIMERA. La presente Convocatoria será publicada durante un periodo de siete días naturales en los estrados del Congreso del Estado de Oaxaca, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en dos principales medios de comunicación del Estado, en la página oficial del Honorable Congreso del Estado Oaxaca (<https://www.congresoOaxaca.gob.mx/>) así como en las cuentas oficiales de redes sociales de Facebook (Congreso del Estado de Oaxaca) y de Twiiter (@CongresoOaxaca ) a partir del siguiente día de su publicación. Realizada la elección, se expedirá el Decreto correspondiente y en seguida se tomará protesta del cargo a quien resulte electo (a).

DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA.

DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES  
SECRETARIA.

DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ  
SECRETARIA.

SEGUNDO. Se instruye a la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a realizar el procedimiento establecido en la Convocatoria correspondiente.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar la publicación de la presente Convocatoria en los términos de la Base Décima Primera en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca y portal oficial de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

PERIÓDICO OFICIAL  
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO  
INDICADOR  
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES  
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN  
TELÉFONO Y FAX  
51 6 37 26  
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

TRANSITORIO:

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.